

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.144-OP-0060/19-PI-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DENOMINADAS CONSTRUCTORA RASCÓN, S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DEL ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V., A TRÁVES DEL ING. GILBERTO LOYA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y NOMBRANDO EN ESTE ACTO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN, A LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA RASCÓN, S. A. DE C. V., POR CONDUCTO DEL ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS CONTRATISTAS"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- Declaran ambas partes:
- a) Con fecha **29 de noviembre de 2019**, celebraron el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0060/19-PI-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra consistente en la "Ampliación y Remodelación del Hospital General de Cd. Camargo, Chihuahua, ubicado en Calle Pablo Guinther y Doblado S/N, Colonia Lagunita, C.P. 33739, Camargo, Chihuahua.", por un monto de **\$45'118,049.58 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **20%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **365 días naturales** debiendo iniciarlos el día **02 de diciembre de 2019** y terminarlos a más tardar el día **30 de noviembre de 2020**.
- b) Que con fecha **23 de diciembre de 2019**, se emitió el Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

de terminación de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa, los días **18 de diciembre de 2019 y 16 de diciembre de 2020**, respectivamente.

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que a través del Oficio No. **SOC/049/20**, de fecha del **12 de febrero de 2020**, signado por el Arq. Julio César Briones Alonso, Subdirector de Obras y Conservación de **Servicios de Salud de Chihuahua**, perteneciente a la **Secretaría de Salud**, donde notifica modificaciones al proyecto original, para un mejor funcionamiento del Hospital y solicita hacer modificaciones a las ingenierías, lo cual se asienta en la minuta No. 5 de fecha 13 de febrero de 2020 y en nota de bitácora No. 09 de fecha 13 de febrero de 2020, en los cuales se hace mención, también, los atrasos por indefiniciones en el proyecto.

Así mismo mediante oficio No. **SOC/068/2020**, de fecha **02 de marzo de 2020**, signado por el Arq. Julio César Briones Alonso, Subdirector de Obras y Conservación de Servicios de Salud de Chihuahua, perteneciente a la Secretaría de Salud, autoriza hacer los ajustes a las ingenierías para darle continuidad en tiempo y forma a la obra.

Aunado a lo anterior, con fecha **06 de marzo de 2020**, en **minuta No. 08** y en **nota de bitácora No 15**, Servicios de Salud de Chihuahua, autoriza los presupuestos para la revisión y elaboración de ingenierías, por lo que mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2020, "**LOS CONTRATISTAS**" solicitan plazo adicional para su elaboración, así mismo, dicho plazo fue solicitado, debido a que el hospital se encuentra en funcionamiento y no se ha podido ingresar a otras áreas hasta terminar la 1era etapa, afectado de esta manera, el programa de obra.

Cabe mencionar que dichas modificaciones, no implican variaciones sustanciales al proyecto original y de realizarse propiciarían que la obra sea más funcional.

- b) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en el inciso a) de esta Declaración, es procedente ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **105 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **28.76%**, respecto del plazo original, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **31 de marzo de 2021**, plazo que, sumado a la cantidad originalmente contratada de **365 días naturales**, nos da un gran total de **470 días naturales**.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx

Página 2 de 4



**UNIDOS
CON VALOR**

- c) Que con fecha del **08 de diciembre de 2020**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en el Artículos 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio.

Lo anterior, en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha del **07 de diciembre de 2020**, suscrito por el Ing. Oscar Daniel Cota Kelly, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y la Arq. Carla Itzel Carbajal Guerrero, Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente CONVENIO ADICIONAL, “**EL GOBIERNO**” otorga la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos en **105 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **28.76%**, respecto del plazo original, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **31 de marzo de 2021**, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratada de **365 días naturales**, nos da un gran total de **470 días naturales**.

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente Convenio Adicional, “**LOS CONTRATISTAS**” se sujetarán al nuevo programa de obra aprobado.

TERCERA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **08 de diciembre de 2020**.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 4

EWEDA

“EL GOBIERNO”



DR. ARTURO FUENTES VELEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.




ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

“LOS CONTRATISTAS”



“CONSTRUCTORA RASCÓN, S. A. DE C. V.”
ING. ALFONSO RASCÓN CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN.



“GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S. A. DE C. V.”
ING. GILBERTO LOYA RODRÍGUEZ.
ADMINISTRADOR ÚNICO.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0060/19-PI-DOP-OBRA, QUE TIENE POR OBJETO LA “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CD. CAMARGO, CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE PABLO GUNTHER Y DOBLADO S/N, COLONIA LAGUNITA, C.P. 33739, CAMARGO, CHIHUAHUA”.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”.